



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

EVALUACIÓN POR DEPENDENCIA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 1 de 6

**INFORME DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN POR DEPENDENCIA DE LA
GOBERNACION DEL CESAR
VIGENCIA 2018**

DEPENDENCIAS: SECRETARIAS Y OFICINAS DE LA GOBERNACION DEL CESAR

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO

BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno de Gestión

Valledupar, Diciembre del 2018



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

EVALUACIÓN POR DEPENDENCIA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página:2 de 6

INDICE

PAG

• Introducción.....	3
• Marco legal.....	3
• Objetivos.....	3
• Insumos.....	4
• Resultados de la evaluación por dependencia.....	5
• Observaciones.....	6
• Recomendaciones.....	6

A



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

EVALUACIÓN POR DEPENDENCIA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página:3 de 6

INTRODUCCIÓN

La oficina Asesora de Control Interno desde su rol de evaluador independiente, dispuesto por la Ley 87 de 1993, procede a la elaboración del informe de evaluación a la gestión por dependencias de la Gobernación del Cesar.

El propósito de esta evaluación, es certificar la adecuada implementación del autocontrol y administración del riesgo en los procesos de la entidad, con el fin de probar de que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se hallan realizado de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas en el plan desarrollo Departamental y atención a las metas u objetivos previstos en el plan de acción de acción de cada sectorial. La Oficina de Control Interno de Gestión ha consolidado los resultados de la evaluación vigencia 2018, realizando algunas observaciones y recomendaciones, las cuales se espera sean tenidas en cuenta por cada uno de los responsables para la elaboración del plan de acción. El resultado cuantitativo, se constituye entonces una fuente de información para la elaboración del desempeño laboral de los funcionarios.

MARCO LEGAL

Este informe se encuentra enmarcado en la ley 909 de 2017, que en su artículo 39 establece la obligación de la oficina de control interno, de remitir la evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias y el acuerdo 565 del 25 de enero de 2016 *"por medio del cual se establece el sistema Tipo de evaluación de desempeño laboral de los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba"*

OBJETIVO

Evaluar la gestión lograda por cada una de las dependencias durante el año 2018.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

EVALUACIÓN POR DEPENDENCIA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página:4 de 6

INSUMOS:

Para elaborar este informe, La oficina Asesora de Control Interno tomo como base:

- Informes ejecutivos mensual de gestión según lo ordenando en la circular N° 02 de fecha 13 de febrero de 2017 expedida por el señor Gobernador, por medio de la cual se hará una verificación traducida en evaluación de gestión y resultados mensualmente sobre las labores integradas por cada sectorial.
- Visitas realizadas a las dependencias para verificar el cumplimiento de cada una de las actividades y verificar las evidencias.

La oficina Asesora de Control Interno visito a cada una de las sectoriales y junto con el encargado de enviar el informe y evidencias del cumplimiento de las actividades del plan de acción del 2018 se revisaron cada una de las acciones planteadas en el mismo y se socializo el resultado final teniendo en cuenta que dentro de los mismos existen actividades a las que no se les ha dado cumplimiento y otras que están pendientes por cumplir; dicha evaluación fue realizada a todas las áreas de la Gobernación del Cesar, teniendo como parámetros para efectuar la calificación los siguientes:

- a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo.
- b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados.
- c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional.
- d) Evidencias enmarcadas al cumplimiento de las actividades



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

EVALUACIÓN POR DEPENDENCIA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 5 de 6

**RESULTADOS DE LA EVALUACION POR DEPENDENCIAS
RANGO DE 1 a 10**

ÁREA	CALIFICACIÓN	INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR
SECRETARIA SALUD	8	Grupo de Planeación y Calidad
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	7	Francisco Pérez, Juan Camilo Ariza
SECRETARIA DE EDUCACION	8	Carlos Balcázar
SECRETARIA DE AGRICULTURA	7	Jhon Montero
SECRETARIA DE GOBIERNO	8	Carlos Andrés Hinojoza
SECRETARIA DE MINAS	8	Miguel Barriga
SECRETARIA DE AMBIENTE	9	Julieth Lopez
SECRETARIA DE HACIENDA	10	Olga Iglesias, Tians Pérez
SECRETARIA GENERAL	7	Regina Hidalgo, Aracelis Narváez, Kelly Buendía, Lulia Maestre
SECRETARIA DE DEPORTES	10	Yeni Alcocer
SECRETARIA DE CULTURA	7	Irina Negrete
OFICINA ASESORA JURIDICA	10	Viki Arteaga
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	8	Fabián Dangón
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	10	Elba Rosa Quiroz
CONTROL INTERNO DE GESTION	10	Amparo Daza
OFICINA DE PAZ	8	Marielis Liñan
OFICINA DE POLITICA SOCIAL	8	Rosiris Zequeira, Kevin de salas, Nestor Mejia
LIDER DE GESTION HUMANA	10	Ada Luz, Mónica Villeros
OFICINA DE LA MUJER	8	María Lucia Peñaloza
GESTIÓN DEL RIESGO	10	María José Páez
RENTAS	8	Karen Morales
TIC	7	Álvaro Rosado - Luis Fernando Sierra
COMUNICACION	10	Ana Patricia González



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

EVALUACIÓN POR DEPENDENCIA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página:6 de 6

OBSERVACIONES:

- ✦ Para la verificación de las actividades planteadas dentro del plan de acción, se exigen los anexos, soportes o pruebas que justifiquen el avance o el cumplimiento de la meta.
- ✦ Es importante que a la hora de realizar los planes de acción los direccionemos con indicadores que sean los derroteros para poder medir cada actividad allí propuesta, por lo cual deben ser planes de acción cuantificables.

RECOMENDACIONES:

- ✦ Para la vigencia 2019 presentar los Planes de Acción oportunamente y con la participación de cada líder de área ó proceso, socializar e Involucrar a todo el personal en las acciones propuestas en los Planes de Acción, para que sean parte activa, en el cumplimiento a los Planes.
- ✦ Fortalecer los mecanismos de seguimiento y monitoreo interno de cada actividad y tener claridad del supervisor o responsable de las actividades inmersas dentro de los planes de acción.

Teniendo en cuenta que esta evaluación se realizara a la terminación de cada vigencia, la Oficina de Control Interno con el fin de emitir una evaluación objetiva producto del seguimiento a los objetivos planteados para el cumplimiento del plan de acción de cada una de las áreas, solicita seguir realizando oportunamente sus informes de gestión, con el fin de lograr una eficiente consolidación de la información y el desempeño de los logros de la misión institucional de la Gobernación del Cesar.


BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

